*MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER*

**SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD**

# *ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS*

***OBJETO***

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL*2025***

***OCTUBRE 2025***

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

---

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

### *1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA*

La presente contratación tiene como objeto la **adquisición de bienes y servicios para la realización de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de San Gil.**

Su finalidad es **promover espacios de reflexión, sensibilización y participación ciudadana** que contribuyan al reconocimiento, la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia basada en género. A través de actividades pedagógicas, culturales y comunitarias, se busca fortalecer la equidad, el respeto por los derechos humanos de las mujeres y la construcción de una sociedad libre de discriminación y violencia.

El proceso contempla la **contratación de empresas del sector de servicios** especializadas en la **organización de eventos con enfoque social y de género**, la **producción y suministro de materiales informativos y promocionales**, la **logística y ambientación de espacios públicos**, así como la **prestación de servicios artísticos, comunicativos y pedagógicos** orientados a la conmemoración. Todo ello bajo criterios de eficiencia, accesibilidad e inclusión.

De igual forma, se tendrán en cuenta **experiencias previas que garanticen la transparencia, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad vigente**, promoviendo la participación de **proveedores locales** y el **fortalecimiento del tejido social y comunitario**, en coherencia con las políticas de equidad de género y desarrollo humano integral impulsadas por la administración municipal.

### *CLASIFICACIÓN UNSPSC*

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 44121701 | Equipos de oficina , accesorios y suministros- | Suministros de Oficina | Instrumentos de escritura. | Bolígrafos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 60102310 | Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, artesanías y equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros. | Materiales didácticos profesionales, y de desarrollo y accesorios y suministros. | Libros de Lectura y recursos. | Libros de Recursos de Lectura. |
| 80141607 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Comercialización y distribución | Actividades de ventas y promoción de negocios | Gestión de eventos |
| 80111623 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. | Servicios de recursos humanos. | Servicios de personal temporal. | Servicios temporales de compras y logística. |
| 80141902 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales | Reuniones y eventos |

### *1.1.2 Quienes componentes el sector*

- **FEDESARROLLO:** Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

**-ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

**-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mi pyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

**-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO**: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

**MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD:** Ente rector de la política pública de igualdad de género y eliminación de violencias contra la mujer.

**CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER (CPEM):** Coordina estrategias interinstitucionales para la prevención y atención de violencias basadas en género.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN):** promueve la formación con enfoque de derechos humanos y equidad de género.

**MINISTERIO DE CULTURA**: Fomenta expresiones culturales que visibilizan y sensibilizan sobre la problemática de la violencia contra las mujeres.

**Ministerio del Interior:** Promueve la participación ciudadana, la convivencia y el liderazgo femenino.

## CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.

Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica.

Para el sector comercio, se desarrolla el siguiente proceso:

**PRIMER ESLABÓN:** Son los fabricantes nacionales e internacionales que venden a Distribuidores Mayoristas; Los fabricantes que hacen presencia en el mercado colombiano que producen equipos tecnológicos. Generalmente los fabricantes no comercializan sus productos y servicios y lo hacen a través de canales de distribución para tender la demanda de grandes superficies, hogar y comparativo entre otros.

**SEGUNDO ESLABÓN:** Es el distribuidor mayorista que importa productos al por mayor y es el primer canal de distribución para los fabricantes. Estos distribuidores mayoristas comercializan directamente y a través de mayoristas o minoristas.

**TERCER ESLABÓN:** Son los distribuidores minoristas que adquieren los productos a los distribuidores mayoristas y llegan directamente al usuario final. Los minoristas son los canales que conectan al fabricante con el consumidor a través de tiendas comerciales.




En Colombia, la participación infantil y juvenil es reconocida como un derecho fundamental y un pilar para la construcción democrática. En este contexto, el Municipio de San Gil, consciente de la necesidad de fomentar el liderazgo desde la base social, impulsa un conjunto de actividades destinadas a niños, niñas y adolescentes (NNA) durante el año 2025.

La adquisición de bienes y servicios para este propósito tiene como objetivo primordial garantizar la planeación, organización y ejecución de actividades pedagógicas, lúdicas y de emprendimiento que se desarrollen de manera organizada, creativa y efectiva. Esto implica crear las condiciones necesarias para que los NNA puedan participar de forma libre, segura y significativa, contando con los recursos didácticos, logísticos y formativos que faciliten la interacción, el aprendizaje experiencial y la expresión de sus ideas sobre el desarrollo de su municipio.

Este proceso no solo representa una inversión en formación, sino que se convierte en un espacio de aprendizaje activo y empoderamiento cívico. Al brindar herramientas para el desarrollo de proyectos lúdicos y de emprendimiento, se fomenta en los NNA el interés por los asuntos de su entorno, el desarrollo de habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo, y el fortalecimiento de su capacidad para ser agentes de cambio en el tejido social.

De igual manera, esta contratación permitirá articular esfuerzos entre instituciones educativas, organizaciones sociales, la Oficina de Infancia y Adolescencia y la administración municipal. Se promoverán acciones de pedagogía social, talleres de creatividad, semilleros de emprendimiento juvenil y estrategias de integración que motiven la participación activa de esta población, generando confianza en sus propias capacidades y reconociendo el valor de su perspectiva en la toma de decisiones locales.

La implementación de estas actividades, apoyada por la adquisición de los bienes y servicios necesarios, trasciende la mera recreación: es una oportunidad para consolidar la cultura de participación ciudadana en el municipio, incentivar el diálogo intergeneracional y reconocer a los NNA como actores estratégicos en el desarrollo presente y futuro de San Gil. Así, se contribuye al fortalecimiento de la gobernanza.

**DESCRIPCION DE LAS VARIABLES OBJETOS DE ESTUDIO - JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION**

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 – 2027, denominado **"POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE"** el cual, dentro de su **PILAR 3** se establece: Por una administración eficiente y transparente con

participación ciudadana; **SECTOR** Gobierno Territorial; **PROGRAMA** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos; contempló el **PRODUCTO:** Servicio de promoción de la garantía de derechos.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO

La Administración Municipal de San Gil de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad jurídica y administrativa es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

Por lo cual; se hace necesario establecer un proceso de gestión pública eficiente, ágil y transparente, fundamentado hacia obtener resultados, de modernización de los procesos y el mejoramiento.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

El Municipio de San Gil, a través de la Secretaría de Gestión Social y Salud, en el marco de sus competencias legales y de las políticas públicas orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres, ha identificado la necesidad de implementar acciones concretas de sensibilización, formación y prevención frente a las violencias basadas en género. Estas acciones buscan generar conciencia en la comunidad, promover entornos seguros, fortalecer las rutas de atención y fomentar el respeto por la dignidad, la igualdad y la no discriminación, contribuyendo así al cumplimiento de los principios constitucionales y a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

En este contexto, el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el propósito de visibilizar, denunciar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a las mujeres y niñas en el mundo. Esta conmemoración constituye un llamado a los Estados, las instituciones y la sociedad civil para fortalecer acciones educativas, culturales y comunitarias que promuevan la igualdad de género, prevengan conductas violentas y garanticen el acceso efectivo a mecanismos de protección, justicia y reparación para las víctimas.

Esta iniciativa se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, la cual establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, e impone a las entidades territoriales el deber de implementar acciones de promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento de la igualdad de género. Así mismo, se desarrolla en el marco del Acuerdo Municipal 016 de 2013, por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Municipio de San Gil; el Acuerdo Municipal 001 de 2019, que modifica y actualiza dicha política; y el Acuerdo

Municipal 020 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan de Igualdad de Oportunidades como instrumento de implementación y seguimiento de la política pública transformadora de género.

De igual forma, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado la promoción de la prosperidad general y la garantía efectiva de los principios de igualdad y respeto por la dignidad humana, lo cual obliga a las entidades territoriales a desarrollar programas y actividades que prevengan la violencia basada en género y fortalezcan la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. En ese sentido, la realización de este evento conmemorativo constituye una acción afirmativa alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente", el cual contempla estrategias orientadas a la equidad de género, la inclusión social y la protección de poblaciones vulnerables.

Adicionalmente, el evento se enmarca en los compromisos internacionales asumidos por Colombia, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, que obligan al Estado a adoptar medidas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como de promoción de sus derechos humanos. Por tanto, el municipio, en ejercicio de su autonomía territorial, debe materializar acciones concretas que desarrollen estos estándares internacionales y garanticen la transversalización del enfoque de género en la gestión pública.

En el marco de esta conmemoración, se pretende la realización de un foro o conferencia de carácter público, dirigido principalmente a las mujeres del municipio, con la participación de un conferencista de reconocimiento nacional e internacional en procesos de resiliencia, superación personal, derechos humanos y/o prevención de las violencias basadas en género, quien haya desarrollado procesos sociales, pedagógicos y de incidencia orientados a la reparación simbólica, el empoderamiento femenino y la construcción de paz. Este espacio tiene como propósito promover la reflexión, el empoderamiento y el fortalecimiento de la resiliencia femenina frente a las diversas manifestaciones de violencia de género.

Adicionalmente, con el fin de brindar un mensaje simbólico de apoyo y acompañamiento, se entregará a las asistentes un libro con palabras de aliento y motivación, concebido como una herramienta de inspiración y esperanza que contribuya al fortalecimiento emocional individual y comunitario.

El evento conmemorativo tendrá como propósito principal generar espacios de sensibilización, reflexión y capacitación a la ciudadanía sobre la importancia de prevenir la violencia contra la mujer, promover el respeto por los derechos humanos, fortalecer redes de apoyo institucional y comunitario, y visibilizar los servicios de atención existentes en el territorio. Para ello, se prevé la realización de actividades culturales, artísticas, pedagógicas, conferencias, conversatorios, muestras escénicas y acciones simbólicas que permitan llegar a públicos diversos.

En desarrollo del alcance del proceso contractual, se requiere la prestación de los servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo, organización y ejecución del evento, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal. Dichos servicios deberán contribuir a la correcta planeación y la coordinación de todas las actividades que permitan el éxito del evento en sus diferentes etapas.

Desde el componente pedagógico, se busca vincular a instituciones educativas, organizaciones sociales, lideresas comunitarias, comisarías de familia, entidades del sector salud, Policía Nacional y demás actores del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, con el fin de fortalecer las rutas de atención, promover la corresponsabilidad institucional y generar redes de apoyo que permanezcan activas más allá del evento conmemorativo.

Este proceso contractual se adelantará en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, respetando las etapas de planeación, elaboración de estudios previos, definición del objeto contractual, estimación del presupuesto oficial, determinación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, garantizando la participación plural de oferentes.

Finalmente, la ejecución de este evento conmemorativo no solo responde a un mandato normativo, sino que constituye una estrategia de intervención social que busca transformar imaginarios, promover la equidad, prevenir la violencia y fortalecer el tejido comunitario. Su alcance trasciende la conmemoración simbólica para convertirse en una herramienta de incidencia institucional y ciudadana, alineada con las metas del Plan de Desarrollo y con el compromiso del Municipio de San Gil de garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento cabal de los objetivos establecidos por la Secretaría de Gestión Social y Salud del Municipio de San Gil, se considera pertinente y necesario la contratación de una persona natural o jurídica, para el desarrollo de las actividades de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de San Gil.

Finalmente, estas actividades no solo fortalecerán la gestión social del Municipio, sino que también contribuirán al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de las políticas públicas locales dirigidas a la atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Por lo expuesto para cumplir con las metas planteadas, solo se logrará su cumplimiento a cabalidad, contando con el personal suficiente e idóneo que coadyuve en el fortalecimiento de la Secretaría de Gestión Social y Salud; es así como se genera la necesidad de contar con una persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de San Gil y el desarrollo de procesos propios de esta dependencia.

La solución a esta necesidad es que la administración municipal actual, contrate la "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Igualmente es importante tener en cuenta que el número de funcionarios que existe actualmente en la planta de personal de la Administración Municipal NO es suficiente para atender las necesidades de la Secretaria de Gestión Social y Salud.

De acuerdo al presupuesto de San Gil y las necesidades a satisfacer por parte de la administración, y la complejidad de la atención oportuna a la comunidad, se requiere de personal que fortalezca esta actividad, a través de talento humano capacitado profesionalmente para dar cumplimiento a las funciones establecidas en cabeza de la secretaría de gestión Social y Salud del municipio de San Gil, Santander.

## 2. ASPECTO ECONOMICO

### 2.1 SECTOR COMERCIO

**Seguimiento a la Economía**

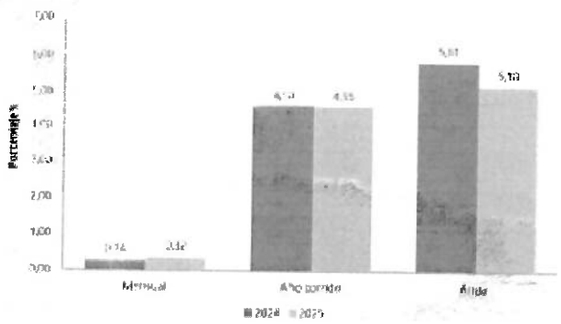
En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Septiembre 2024 - 2025**



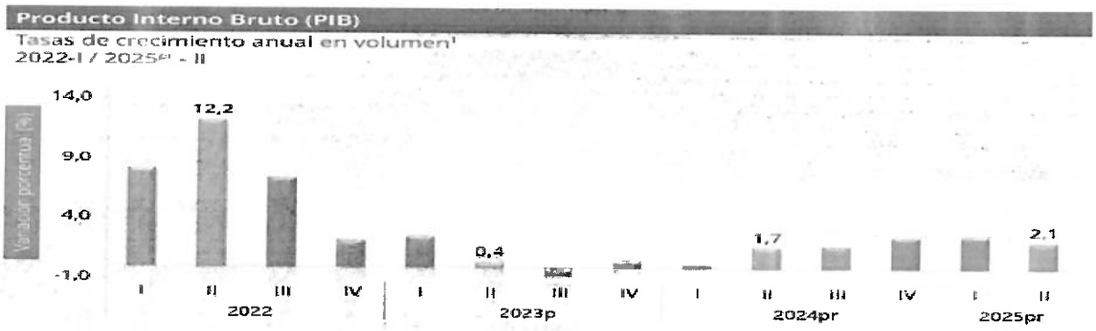

**Fuente:** DANE IPC.

Según las proyecciones más recientes, la economía colombiana muestra señales de recuperación para el año 2025. El Banco Mundial ha ajustado su estimación de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para

Colombia, situándolo en un 3 %, una ligera disminución respecto al 3,2 % estimado anteriormente. Por su parte, el Banco de la República ha implementado medidas orientadas a estimular la economía, entre ellas la reducción gradual de la tasa de interés de política monetaria, que pasó del 13 % en diciembre de 2023 al 9,50 % en diciembre de 2024, con una disminución reciente de 25 puntos básicos.

En paralelo, la inflación anual ha mostrado una tendencia descendente, ubicándose en 5,21 % en 2024, frente al 9,28 % registrado el año anterior. Se prevé que esta continúe bajando, alcanzando la meta del 3 % hacia finales de 2025, en línea con los objetivos del Banco de la República.

Estas proyecciones reflejan un optimismo moderado y sugieren una recuperación económica gradual para Colombia durante 2025. No obstante, es importante tener en cuenta que estas estimaciones pueden variar en función de diversos factores internos y externos que podrían incidir en el comportamiento de la economía nacional.




Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

**Crecimiento económico departamento de Santander:**

Desde comienzos de 2025, la economía del departamento de Santander ha presentado señales de crecimiento positivo, aunque con un ritmo por debajo del promedio nacional. En el primer trimestre de 2025, el PIB de Santander creció 1,7 % frente al mismo período del año anterior, en contraste con una expansión del 2,7 % a nivel nacional. Este ritmo situó a Santander como la economía de menor crecimiento entre las cinco mayores del país durante dicho periodo, detrás de Bogotá (3,7 %), Antioquia (2,9 %), Valle del Cauca (3 %) y Cundinamarca (2 %).

Para el cierre de 2024, Santander registró un Producto Interno Bruto de 62,6 billones de pesos, con un crecimiento anual preliminar del 1,8 %, aportando el 6,4 % al PIB nacional y situándose como la cuarta economía más relevante del país. Respecto al PIB per cápita, en 2024 se estimó en 46,1 millones de pesos, ubicándose entre los valores más altos del ranking nacional.

La estructura económica del departamento continúa estando dominada por tres sectores clave: industrias manufactureras (19,7 %), comercio y servicios (incluido turismo) (14,6 %) y agricultura, ganadería y pesca (12,4 %), una diversificación que ha contribuido a su resiliencia frente a coyunturas adversas.

En cuanto al comportamiento del primer trimestre de 2025, el dinamismo fue limitado principalmente por la dependencia de la Refinería de Barrancabermeja, cuya actividad presentó paradas técnicas que redujeron su carga de procesamiento en alrededor del 8 %, lo que impactó la producción industrial regional.

A pesar de estos obstáculos, Santander ha mostrado una capacidad de adaptación y estabilidad macroeconómica, apoyada en sectores como la manufactura, el comercio, el turismo y la agroindustria. Con una estructura productiva diversificada y un PIB per cápita creciente, la región se mantiene como una de las más relevantes del país, aunque con un ritmo de crecimiento que se muestra más modesto comparado con otras zonas más dinámicas de Colombia.

**Tendencia Precios**

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:
-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

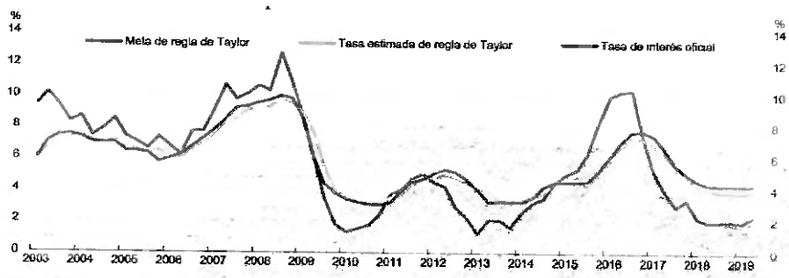
-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

-Especificaciones técnicas del producto.
-Volumen del pedido.
-Puntos de entrega.

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), e indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

### Política monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.

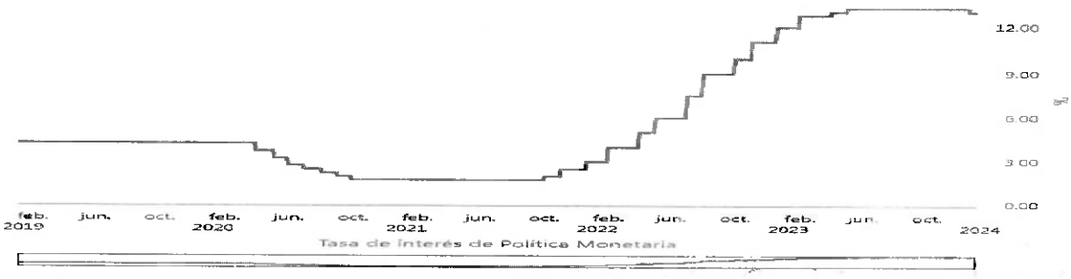



*Nota:* La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: tasa de interés nominal = tasa de interés real natural + tasa de inflación + 0,5 * (brecha de inflación) + 0,5 * (brecha de producto); la meta de inflación se establece en el 3%; la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-2T2019.
*Fuente:* Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

**Tasas de interés de política monetaria**

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.




**Fuente:** Banco de la República

**Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).**

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.




**Política fiscal**

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo.

**Balance Fiscal en 2024**

En 2024, el balance fiscal de Colombia ha enfrentado desafíos significativos, reflejados en un déficit fiscal elevado. A continuación, se detalla la situación y las medidas adoptadas:

1. **Déficit Fiscal**: Durante el primer semestre de 2024, el déficit fiscal alcanzó un 3,3% del Producto Interno Bruto (PIB), el nivel más alto en dos décadas. Este aumento en el déficit se debe a la combinación de menores ingresos tributarios y un aumento en los gastos del gobierno.
2. **Menores Ingresos Tributarios**: A pesar de los esfuerzos para incrementar los recaudos fiscales, el crecimiento de los ingresos ha sido insuficiente para cubrir los gastos previstos. La dinámica de recaudo no ha alcanzado las expectativas iniciales.
3. **Aumento de Gastos Públicos**: Los gastos del gobierno han superado las proyecciones, lo que ha contribuido al aumento del déficit fiscal. Esto se debe a una ejecución de gasto que ha registrado un rezago mayor respecto a los ingresos.
    - **Medidas Adoptadas por el Gobierno:Plan de Austeridad**: El gobierno ha implementado un plan de austeridad para reducir el gasto público y mitigar el impacto fiscal.
    - **Reestructuración del Banco de la República**: Se ha iniciado una reestructuración en la junta directiva del Banco de la República para mejorar la política monetaria y fiscal del país.
    - **Ampliación del Techo de Deuda Pública**: En junio de 2024, el Congreso aprobó la extensión del techo de la deuda pública a 17,6 mil millones de dólares para financiar proyectos de desarrollo y cumplir con los compromisos de pago.
4. **Proyección a Futuro**:
    - Se anticipa que la relación deuda/PIB continuará aumentando, lo que podría generar más presión sobre las finanzas públicas a largo plazo.
    - El gobierno espera estabilizar las cuentas públicas a través de estas medidas, pero la sostenibilidad fiscal sigue siendo incierta a corto plazo.

Estas acciones reflejan el esfuerzo del gobierno por manejar la crisis fiscal, equilibrando la necesidad de reducir el déficit mientras se siguen financiando proyectos de desarrollo clave para el país.

**TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO**

El mercado laboral en Colombia habría continuado mostrando una tendencia favorable de recuperación y reducción en la desocupación al corte de septiembre de 2025. La tasa de desocupación total nacional se proyectó en 8,4 % para el mes de septiembre, lo que representaría una disminución significativa de alrededor de 1,5 puntos porcentuales frente a septiembre de 2024. Este resultado confirmaría la consolidación de la mejora en el empleo en un contexto de inflación controlada y moderada reactivación económica.

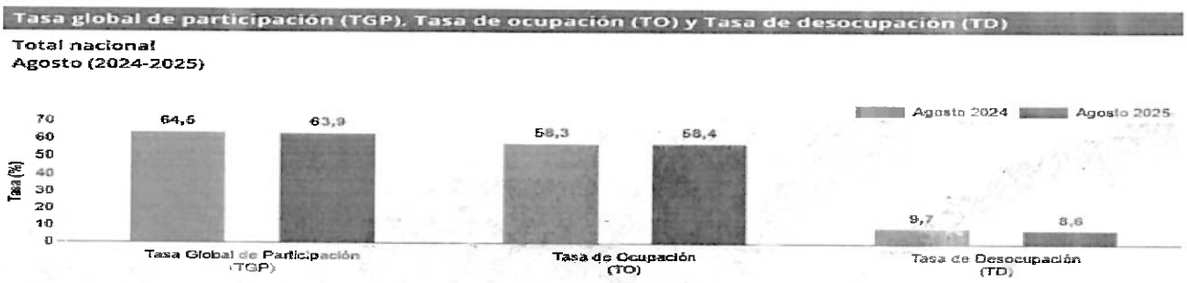
La tasa global de participación (TGP) a nivel nacional se mantuvo relativamente estable, proyectada en 64,2 %, mientras que la tasa de ocupación (TO) alcanzó un estimado del 58,8 %, reflejando un aumento de alrededor de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior, lo que indica una generación neta de puestos de trabajo.

El dinamismo fue aún más notable en los centros urbanos. En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se proyectó en 8,1 % para el mes de septiembre. Asimismo, la tasa de ocupación en estas áreas alcanzó un estimado de 61,3 %.

Respecto al comportamiento trimestral (Julio - Septiembre 2025), la tendencia se mantuvo positiva: a nivel nacional la tasa de desocupación se proyectó en 8,6 %, confirmando una disminución de 1,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024.

En resumen, tanto los datos mensuales como los trimestrales reflejan una mejora significativa en el empleo y la ocupación durante el tercer trimestre de 2025, impulsada por la estabilidad económica y el repunte de sectores clave como el comercio y los servicios. No obstante, persisten desafíos estructurales en la calidad y formalización del empleo.

**Población ocupada según rama de actividad**




Fuente: DANE, GEIH

**Población ocupada según posición ocupacional**

A septiembre de 2025, la población ocupada nacional en Colombia se proyecta haber alcanzado aproximadamente 24,1 millones de personas, lo que representaría un incremento continuo en el número de ocupados respecto al mismo mes del año anterior. La tasa de desocupación nacional se estima en 8,4 % (proyección), lo que significaría una reducción de cerca de 1,3 puntos porcentuales frente al 9,7% de septiembre de 2024. La tasa global de participación se ubicaría alrededor del 64,2 %, y la tasa de ocupación en 58,8 %, confirmando el crecimiento del empleo.

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la población ocupada se proyecta en 11,5 millones de personas. La tasa de desocupación en estas ciudades sería del 8,1 % (proyección), una baja consistente. La tasa de participación se mantendría en alrededor del 66,7 %, mientras que la tasa de ocupación se proyecta en 61,3 %.

Trimestre Móvil y Desafío de la Informalidad

En el trimestre móvil julio-septiembre de 2025, la tasa de desocupación nacional se proyecta en 8,6 %, disminuyendo desde el 9,7% del mismo trimestre del año anterior. La tasa de ocupación alcanzaría el 58,5 %. Respecto a la informalidad laboral, el dato a nivel nacional se proyecta en una ligera reducción hasta el 54,9 %, evidenciando un avance lento pero sostenido en la formalización. Sin embargo, en las 13 ciudades principales, la informalidad podría mantenerse alta o aumentar marginalmente, proyectada en 42,3 %, lo que subraya la persistencia del desafío en los centros urbanos.

Dinamismo Sectorial y Posición Ocupacional

Los sectores económicos que se proyecta habrían continuado siendo los principales motores del empleo en el tercer trimestre de 2025 son:

- Industrias Manufactureras: (Manteniendo un fuerte impulso).
- Administración Pública, Defensa, Educación y Salud: (Crecimiento sostenido por inversión social y proyectos de gobierno).
- Comercio y Reparación de Vehículos: (Impulsado por la recuperación del consumo).
- Actividades Profesionales, Científicas y de Servicios Administrativos: (Aumento por demanda de servicios especializados).

En contraste, los sectores de Información y Comunicaciones y Actividades Artísticas y Recreativas se proyectan con ajustes continuos y pérdidas netas de empleo.

En cuanto a las posiciones ocupacionales, se proyecta que el mayor crecimiento se seguiría observando en los trabajadores por cuenta propia y los empleados particulares del sector privado, mientras que el número de empleadores y trabajadores familiares sin remuneración mostraría una contracción.

**Exportaciones**

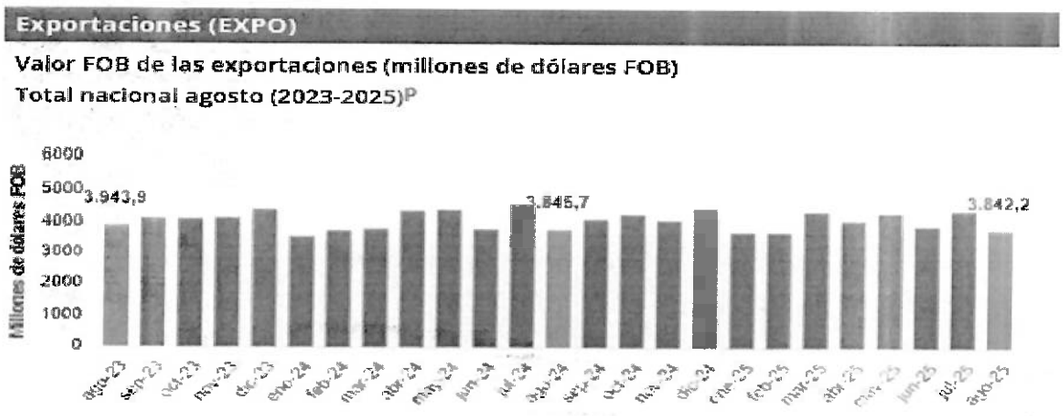
A septiembre de 2025, las exportaciones de mercancías en Colombia se proyectan haber alcanzado un valor mensual cercano a los US$ 4.150 millones FOB, lo que representaría un crecimiento interanual moderado del 1,8%.

Este aumento continuaría siendo impulsado por la resiliencia y el dinamismo del sector agropecuario, alimentos y bebidas, que se estima creció alrededor del 18% en el mes, consolidando su participación como un motor clave. Las exportaciones de manufacturas también mantendrían una senda positiva, proyectando un crecimiento del 5%.

En contraste, el valor de las exportaciones del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas (el mayor sector), se proyecta con una disminución cercana al 12%, debido a la persistente volatilidad en los precios internacionales y la menor producción.

En el balance acumulado (Enero - Septiembre 2025), las exportaciones totales del país se proyectan con un crecimiento marginal de 1,0% frente al mismo periodo de 2024, con el sector agropecuario liderando la expansión acumulada. Estados Unidos se mantiene como el principal destino de las exportaciones, seguido por mercados clave como Panamá, India y Brasil.

Estos resultados reflejan una recuperación lenta pero sostenida del comercio exterior, donde el avance del agro y la manufactura logra mitigar la contracción en el sector minero-energético. La diversificación de la canasta exportadora se confirma como el principal desafío para lograr un crecimiento más robusto y menos vulnerable a los *shocks* externos.




**Importaciones**

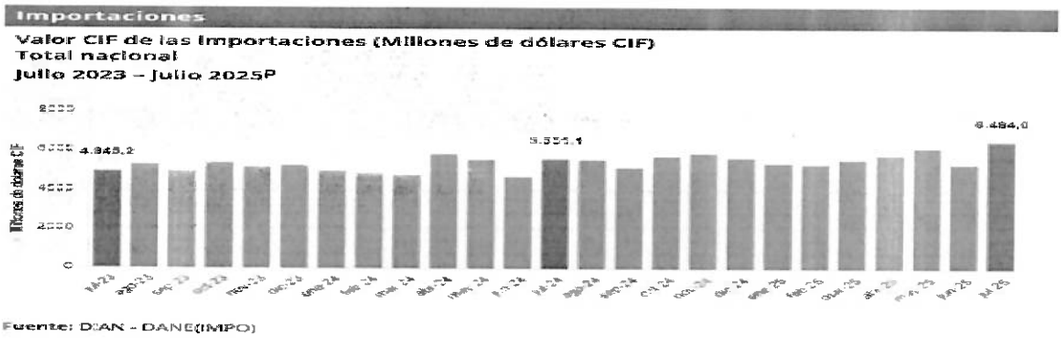
Las importaciones de mercancías en Colombia mantuvieron una tendencia creciente y sólida a septiembre de 2025. Para el mes de septiembre, las compras externas se proyectan haber alcanzado un valor cercano a los

US$ 6.350 millones CIF, lo que representaría un crecimiento moderado del 9,5% frente al mismo mes de 2024, impulsado por la recuperación de la demanda interna.

El grupo de manufacturas continuó dominando la estructura de importaciones, representando cerca del 75% del valor total, con un crecimiento impulsado por la adquisición de bienes de capital, maquinaria y vehículos, reflejando inversión en los sectores productivos.

En el acumulado de enero a septiembre de 2025, las importaciones totales se proyectan sumar aproximadamente US$ 55.000 millones CIF, lo que se traduciría en un incremento acumulado del 8,0% respecto al mismo periodo del año anterior. Estados Unidos y China se mantuvieron como los principales países de origen.

A pesar de este crecimiento en las compras externas, se proyecta que el saldo comercial del país continúe deficitario, con un déficit acumulado estimado cercano a US$ 14.500 millones FOB. No obstante, el sostenido crecimiento en la adquisición de bienes de capital y materias primas es un indicador positivo que refleja una mayor dinámica y confianza en los sectores productivos de la economía colombiana.




Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

## SALARIO MÍNIMO

El *salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para el año 2025 es de $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, sumando un total de $1.623.500 mensuales.*

Es importante destacar que el auxilio de transporte está destinado a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales y que no reciben transporte directo por parte de sus empleadores.

Este aumento en el salario mínimo y el auxilio de transporte tiene un impacto significativo en la economía de los hogares colombianos, buscando compensar parcialmente los efectos de la inflación y el aumento del costo de vida

| Concepto | Valor (COP) |
|---|---|
| Salario Mínimo Legal Mensual (SMLMV) | $1.423.500 |
| Auxilio de Transporte | $200.000 |
| Total Mensual (SMLMV + Auxilio) | $1.623.500 |
| Salario Diario | $47.450 |
| Salario Integral (13 SMLMV) | $18.505.500 |
| Valor Mínimo Hora Ordinaria | $6.189 |
| Valor Mínimo Hora Extra Diurna | $7.736 |
| Valor Mínimo Hora Extra Nocturna | $10.831 |
| Valor Mínimo Recargo Nocturno por Hora | $4.642 |

**LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a. Los bienes y servicios de origen colombiano y

b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

**ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.** La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

| ITEM | ESTADO | LEY |
|---|---|---|
| 1 | CANADA | 1363 DE 2009 |
| 2 | CHILE | 1189 DE 2008 |
| 3 | ESTADOS UNIDOS<br>(Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) * | 1143 DE 2007 |
| 4 | EL SALVADOR | 1241 DE 2008 |
| 5 | GUATEMALA | 1241 DE 2008 |
| 6 | HONDURAS | 1241 DE 2008 |
| 7 | LIECHTENSTEIN | 1372 DE 2010 |
| 8 | SUIZA | 1372 DE 2010 |
| 9 | MEXICO | 172 DE 1994 |
| 10 | UNION EUROPEA<br>(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia) | 1669 DE 2013 |
| 11 | SECRETARIA DE LA CAN<br>(Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) | DECISION 439 DE 1998 |

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

**(i)** Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o

**(ii)** Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o

**(iii)** Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

**(i)** Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
**(ii)** Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
**(iii)** Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

**APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.**

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

**REGLA 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**REGLA 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**REGLA 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

**RECIPROCIDAD**

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZOS.**

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

| Acuerdo Comercial | Plazo general | Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 30 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 30 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 30 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |
| Israel | 40 días | 10 días | 10 días |
| México | 40 días | N/A | 25 días |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

**VALORES Y EXCEPCIONES.**

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/ nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722) y

el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

| Acuerdo Comercial | | Excepciones |
|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. |
| | Perú | |
| Chile | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. |
| Costa Rica | | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. |
| Estados AELC | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. |
| Triángulo Norte | Guatemala | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. |
| | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59. |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 25, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 |
| Israel | | 1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37. |

**ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral aplicable SI/NO | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | - | NO |
| | Perú | SI | NO | - | NO |
| Chile | | SI | NO | - | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | - | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | - | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | - | NO |
| | Guatemala | SI | SI | - | NO |
| Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del | | SI | NO | - | NO |

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral aplicable SI/NO | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|
| Norte) | | | | |
| Israel | NO | NO | - | NO |
| Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN | SI | SI | - | SI |

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

## ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

## ASPECTO REGULATORIO

**Ley 1150 de 2007**

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

**LEY 1450 DE 2011**

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sida determinado en el reglamento.

## ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

**EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

**DESCRIPCIÓNY ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

| DESCRIPCION | TIEMPO DE SERVICIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".** | **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.** | **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** |

**Análisis de precios a contratar:** Para llevar a cabo este proceso se analizó los precios del mercado respecto al objeto a contratar, ESTOS PRECIOS SE TOMARON DE LAS COTIZACIONES QUE SE ANEXAN AL FINAL DEL ESTUDIO.

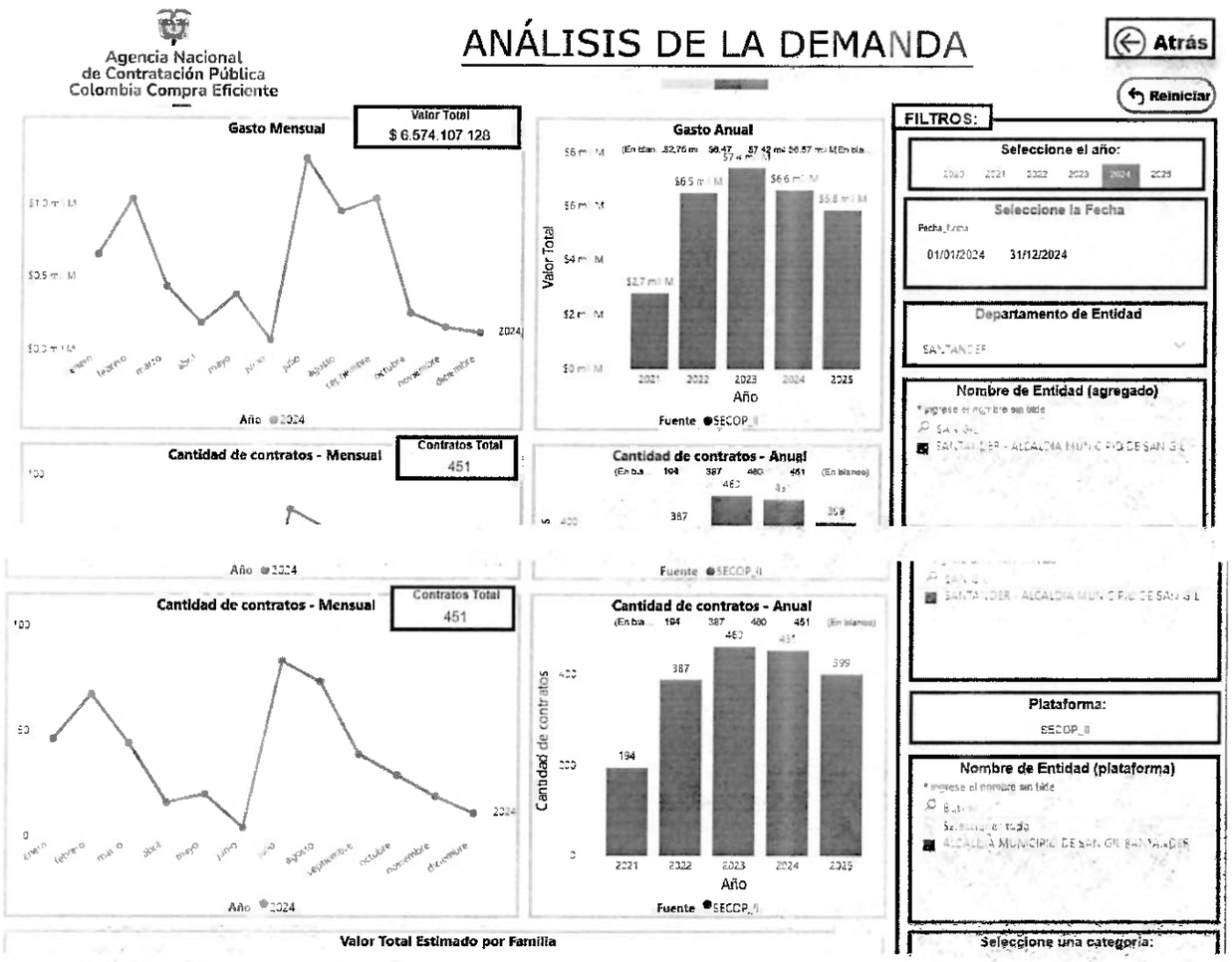
La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

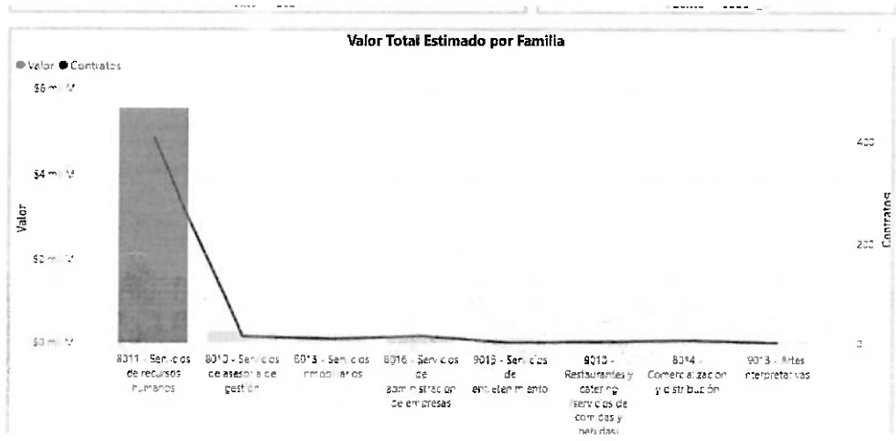
Para identificar el nombre de alguna empresa dedicas al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

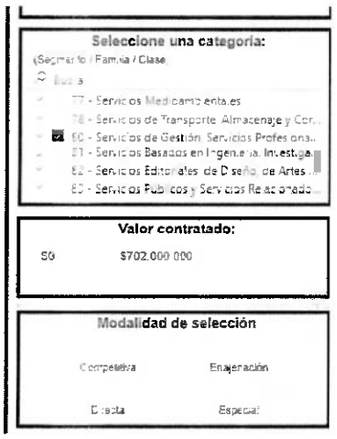
**FORMA DE PAGO**

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante **UN (01) ÚNICO PAGO** previa certificación expedida por el Supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a la entrega de totalidad de los elementos y realización de las actividades contratadas soportado en las facturas o cuenta de cobro e informe de actividades y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

## DATOS COMPRAS PUBLICAS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



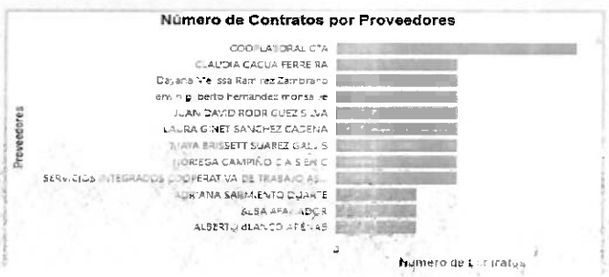


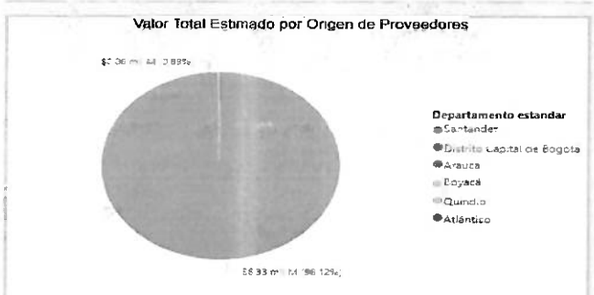



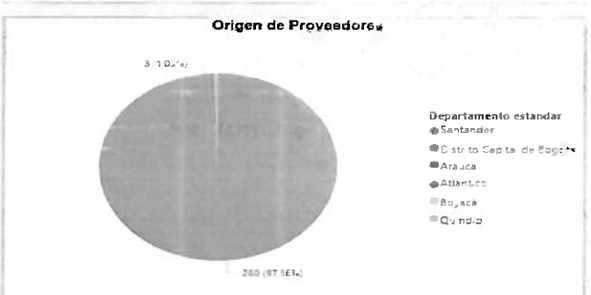

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

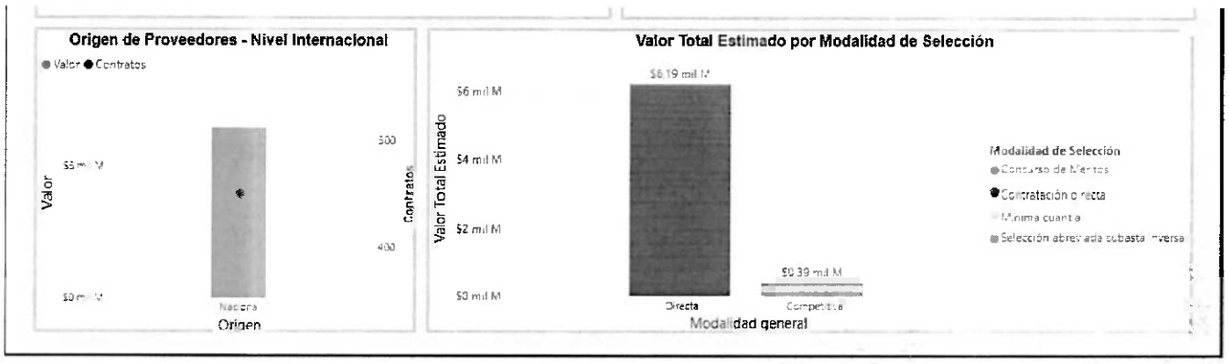
| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 405 | $5.550.006.461 | 84,42% | 405 | $5.550.006.461 | 84,42% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 13 | $263.693.388 | 4,01% | 13 | $263.693.388 | 4,01% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 8 | $211.025.599 | 3,21% | 8 | $211.025.599 | 3,21% |
| 8016 - Servicios de administración de empresas | 14 | $135.796.421 | 2,07% | 14 | $135.796.421 | 2,07% |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | 1 | $132.000.000 | 2,01% | 1 | $132.000.000 | 2,01% |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 3 | $117.160.838 | 1,78% | 3 | $117.160.838 | 1,78% |
| 8014 - Comercialización y distribución | 6 | $116.424.421 | 1,77% | 6 | $116.424.421 | 1,77% |
| 9013 - Artes interpretativas | 1 | $48.000.000 | 0,73% | 1 | $48.000.000 | 0,73% |
| **Total** | **451** | **$6.574.107.128** | **100,00%** | **451** | **$6.574.107.128** | **100,00%** |






**Empresas de Actividades en Santander**

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

**Tabla**: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

| |
|---|
| ASOEMPRESAN |
| DIANA CAROLINA MONSALVE RIVERA |
| EDILMA CACERES |
| EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS |
| COINCREAR S.AS |
| UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS |
| MERCEDES CACERES MENDOZA |
| CORPORACION EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FAMILIAR AMBIENTAL Y SOCIA |
| ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER ASOEMPRESAN |
| LAURA MARCELA MORALES GALEANO |
| MARTHA LUCIA CIFUENTES GAMBOA |
| NIDIA QUINTERO TIRADO |
| ESPERANZA LESMES AMADO |
| FUNDACION AMOR Y VIDA |
| CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES |
| FUNDACION TEJIENDO FUTURO |
| FUNDACIÓN DE SANTANDER – FUNDASANDER |
| FUNDACION ENTORNO VERDE Y DESARROLLO EN VERDE |
| CARLOS ARTURO ROBLES |
| CARMEN ELENA IBAÑEZ CALDERON |
| MEGA GES SAS |
| FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA |
| JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA |

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

- **Proveedores mercado objeto del contrato**

La oferta de empresas en el mercado está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos

proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a la publicación del proceso a nivel nacional se encuentra registradas 1.024.484 empresas de la cuales 102.366 operan en el departamento de Santander y 3.307 en el municipio de san Gil.




Fuente:Compite 360

**Ilustración:** Número de empresas compite 360 , municipio de San Gil




## ANALISIS DE LA DEMANDA

### ⇨ Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: C-MIN-009-2025 |
| Tipo de Proceso | Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |

| | |
|---|---|
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Objeto del Contrato | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL |
| Nombre o Razón Social del Contratista | GESTION ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS |
| valor del Contrato | $ 14.930.000 COP |
| Tiempo del Contrato | 10 DÍAS |
| Fuente | **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev** |

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: CPS-364-2025 |
| Tipo de Proceso | Porcentaje Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Objeto del Contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y SOCIALI-ZACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN, CAPACITANDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y BRINDANDO ORIENTACIÓN Y ESCUCHA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA |
| Nombre o Razón Social del Contratista | EDWIN SARELY OSORIO DUARTE |
| valor del Contrato | $ 5.060.000 COP |
| Tiempo del Contrato | 45 (Días) |
| Fuente | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev |

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL |

| | |
|---|---|
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: CPS-081-2024 |
| Tipo de Proceso | Porcentaje Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Objeto del Contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD EN TEMAS TALES COMO: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL Y PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTE DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL. |
| Nombre o Razón Social del Contratista | MEGA GES |
| valor del Contrato | $12.850.000 |
| Tiempo del Contrato | 2 DÍAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6361764&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b |

**Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.**

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número FLO-CONT-CD-1743-2025 |
| Tipo de Proceso | Contratación directa |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |

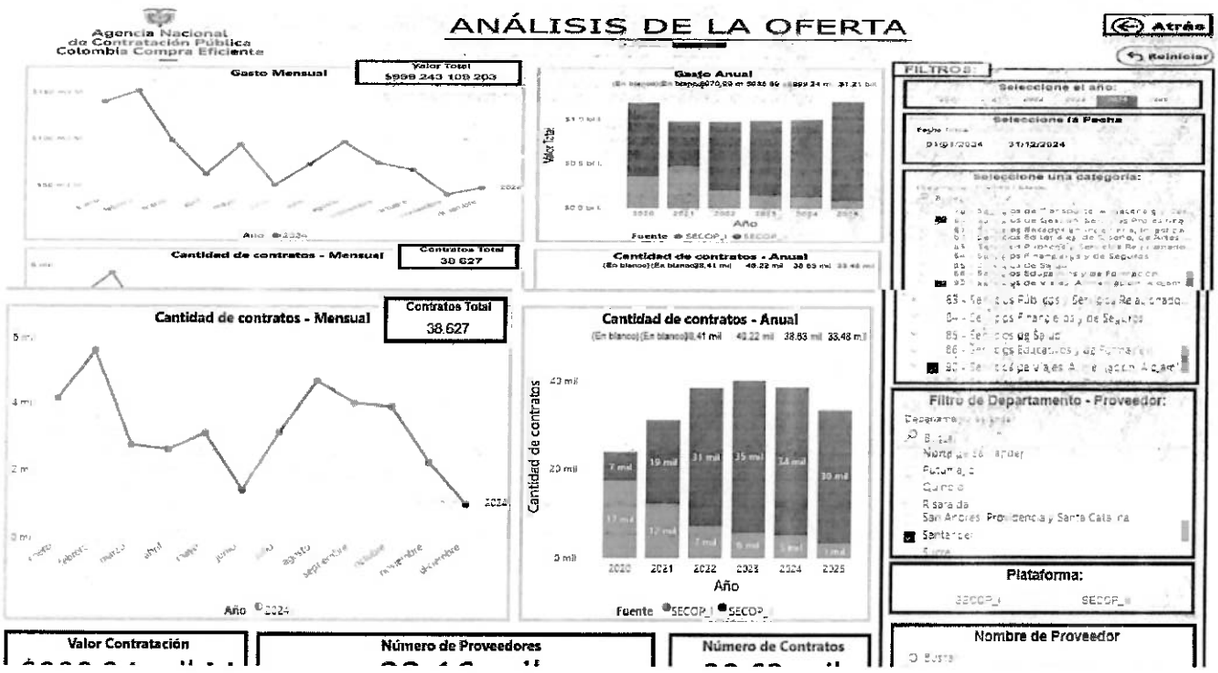
| | |
|---|---|
| Objeto del Contrato | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA |
| Nombre o Razón Social del Contratista | IVAN GÓMEZ AMAYA |
| valor del Contrato | $5.333.333,33 COP |
| Tiempo del Contrato | 80 (Días) |
| Fuente | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev |

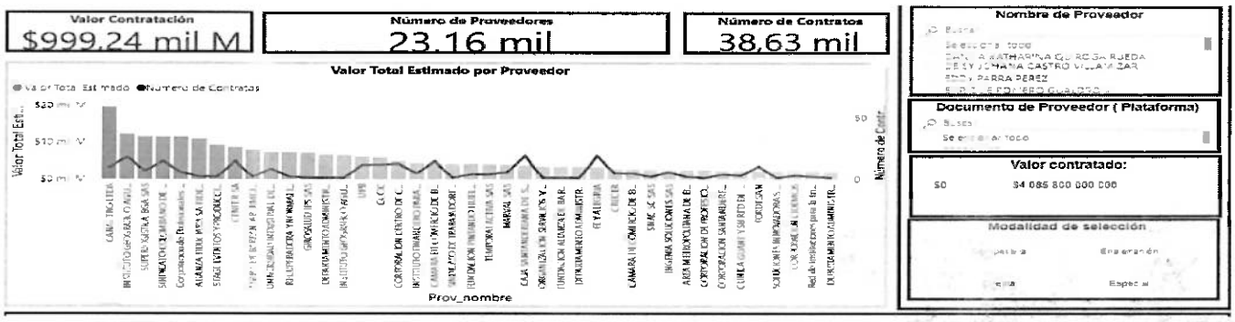
| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: MENOR CUANTÍA No. SA-MC-021-2025 |
| Tipo de Proceso | Selección abreviada menor cuantía |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Objeto del Contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, APOYO OPERATIVO Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ), EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA |
| Nombre o Razón Social del Contratista | SERVICIOS INTEGRADOS |
| valor del Contrato | $925.143.700 COP |
| Tiempo del Contrato | 4 (Meses) |
| Fuente | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev |

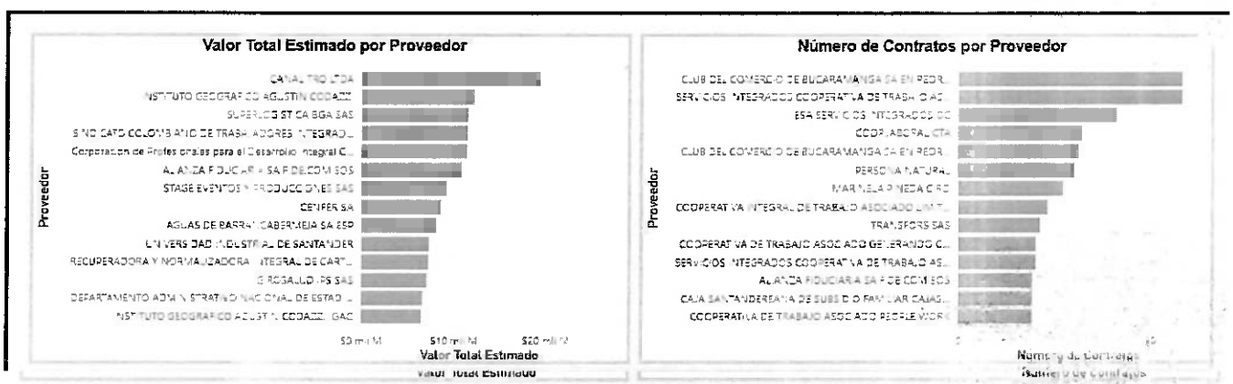
| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: SINT-CPS-600-2024 |

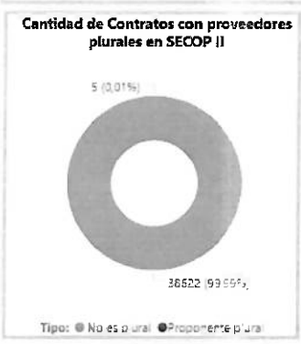
| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación directa |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Objeto del Contrato | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |
| Nombre o Razón Social del Contratista | hanna Gabriela Niño Rojas |
| valor del Contrato | $ 8.000.000 COP |
| Tiempo del Contrato | 2 (Meses) |
| Fuente | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev |

## ANALISIS DE LA OFERTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

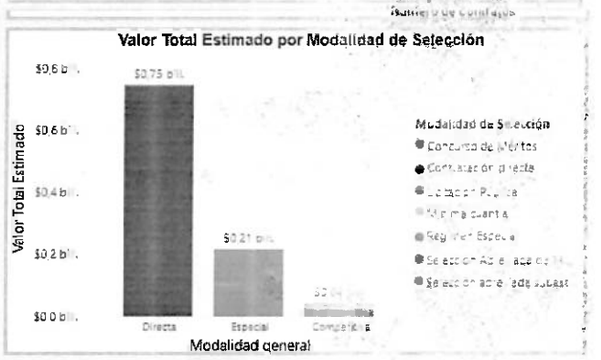


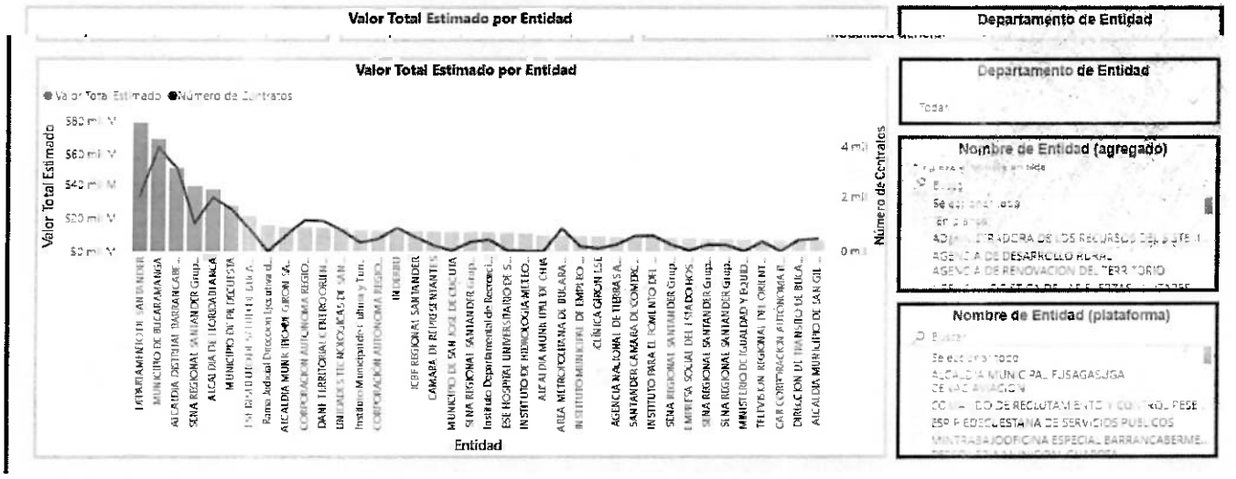

Valor Contratación
$999,24 mil M
Número de Proveedores
23,16 mil
Número de Contratos
38,63 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$0
34 085 800 000 000
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
5 (0,01%)
38622 (99,99%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,36 mil M (0,04%)
$999,63 mil M (99,96%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0,75 bil
$0,21 bil
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M
Selección abreviada subas


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 1079 | $94.238.184.881 | 9,43% | 1079 | $94.238.184.881 | 9,43% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 33643 | $675.174.994.199 | 67,57% | 33643 | $675.174.994.199 | 67,57% |
| 8012 - Servicios legales | 891 | $30.406.917.984 | 3,04% | 891 | $30.406.917.984 | 3,04% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 484 | $52.237.486.608 | 5,23% | 484 | $52.237.486.608 | 5,23% |
| 8014 - Comercialización y distribución | 288 | $56.716.576.645 | 5,68% | 288 | $56.716.576.645 | 5,68% |
| 8015 - Política comercial y servicios | 9 | $151.482.046 | 0,02% | 9 | $151.482.046 | 0,02% |
| 8016 - Servicios de administración de empresas | 1437 | $33.980.052.703 | 3,40% | 1437 | $33.980.052.703 | 3,40% |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 485 | $36.588.722.194 | 3,66% | 485 | $36.588.722.194 | 3,66% |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 86 | $2.069.603.483 | 0,21% | 86 | $2.069.603.483 | 0,21% |
| 9012 - Facilitación de viajes | 21 | $641.510.240 | 0,06% | 21 | $641.510.240 | 0,06% |
| 9013 - Artes interpretativas | 12 | $675.952.837 | 0,07% | 12 | $675.952.837 | 0,07% |
| 9014 - Deportes comerciales | 164 | $13.382.121.100 | 1,34% | 164 | $13.382.121.100 | 1,34% |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | 28 | $2.979.504.283 | 0,30% | 28 | $2.979.504.283 | 0,30% |
| **Total** | 38627 | $999.243.109.203 | 100,00% | 38627 | $999.243.109.203 | 100,00% |

**Análisis de la muestra**

- Que, revisada la información disponible en el SECOP, se evidenció que la Administración Municipal de San Gil ha celebrado en diferentes oportunidades contratos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para la realización de actividades orientadas a la conmemoración y sensibilización sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el municipio de San Gil.

- Que las entidades utilizan la página del Secop , para publicar los procesos de contratación relacionados al objeto a contratar , los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.

- que en la práctica las entidades públicas suscriben contratos para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de eventos en el para la realización de un mercado campesino, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía o selección abreviada de menor cuantía.

- Que la forma de pago determinada depende de los tiempos de entrega, pagos parciales conforme se ejecute el contrato o mediante pagos parciales; ninguna entidad estableció anticipos de pago.

- Para la determinación del presupuesto, las entidades lo realizan por el método de precios unitarios por cantidades establecidas que totalizan la disponibilidad presupuestal o mediante el método de monto agotable, cada uno de los valores incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato que corresponden a gastos de impuestos municipales, departamentales, gastos administrativos para la presentación y liquidación de la oferta y utilidades previstas.

- Que las obligaciones estimadas en los contratos de suministro incluyen: (I) lugar y plazo donde se deberá entregar la mercancía, (III) vigencia del contrato, (IV) cantidades y condiciones técnicas predefinidas en la convocatoria pública (V) un único presupuesto ofertado y (VI) descripción de las coberturas requeridas para el desarrollo del contrato.

- Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación, para proceso de mínima cuantía están referidos a su capacidad jurídica y/o capacidad técnica; respecto a la capacidad técnica las entidades solicitan experiencia mínima en la ejecución de

mínimo uno (01) contrato relacionado al objeto a contratar y que su presupuesto se ha mayor o igual al presupuesto oficial y la capacidad jurídica se remiten a los estipulado en el decreto 1082 de 2025 , ley 80 de 1993.

- De la muestra algunas entidades solicitaron pólizas de cumplimiento con los amparos de calidad, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales.

- Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.

**Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)**

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado líneas arriba, se pudo constatar que en el municipio de San Gil operan empresas clasificas en las actividades económicas incluidas en el alcance contractual , razón por la cual el proceso podrá ser limitado al ámbito municipal siempre y cuando se presenten dichas manifestaciones de conformidad a la ley.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

**ESTUDIO DEL MERCADO**

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).

b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
c) Plazo de ejecución del contrato.
d) Gravámenes y pago de seguridad social.

**Tabla:** Gravámenes

| **DESCUENTOS** | | | **%** |
|---|---|---|---|
| ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES | | | |
| PRO UIS | | | **2** |
| PRO HOSPITALES | | | **2** |
| ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales | | | **0,4** |
| ESTAMPILLAS MUNICIPALES | | | |
| PRO ADULTO MAYOR | | | **4** |
| PRO CULTURA | | | **2** |
| PARA LA JUSTICIA FAMILIAR | | | **2** |
| TASAS MUNICIPALES | | | |
| TASA PRO DEPORTE | | | **2** |
| OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES | | | |
| PAPELERIA $ 23.700 | | | |
| INDUSTRIA Y COMERCIO | | | **0,6** |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE | | | |
| ***CONCEPTO*** | ***UVT*** | ***BASE EN PESOS*** | ***%*** |
| *Otros ingresos tributarios para obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras")(Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 2418 de 2013)* | >= 27 | >= $ 1.344.573,00 | 2,5% |
| *Otros ingresos tributarios para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras") (Art. 401 del Estatuto Tributario)* | >= 27 | >= $ 1.344.573,00 | 3,5% |

| | |
|---|---|
| **SOPORTE DE PRECIOS** | "Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales. |
| **FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS** | La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes. |

**GARANTÍAS**

En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de SAN GIL, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

a. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la

convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía.

**b. Póliza de cumplimiento que ampare lo siguiente:** El contratista, constituirá a la firma del contrato o conforme al cronograma del proceso a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | El plazo del contrato y cuatro (04) meses más |
| Calidad del servicio | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas |
| PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | El plazo del contrato y tres (03) años más |

**CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

**ESPECIFICACIONES:**

Prestar los servicios con calidad y el personal requerido que le permita a la administración municipal cumplir con el objetivo proyectado con este proceso contractual.

La conferencia se llevará a cabo de manera presencial, con una duración aproximada de dos (2) horas, en el auditorio principal del Centro Comercial El Puente. Este espacio ha sido facilitado gracias al apoyo y colaboración del Centro Comercial El Puente, en articulación con la Administración Municipal, en el marco de las acciones conjuntas para el fortalecimiento de actividades de carácter social y comunitario.

La jornada estará dirigida al público en general y hace parte de la **conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, y tiene como propósito fomentar espacios de reflexión, sensibilización y diálogo social en torno a la igualdad de género, la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, y la promoción de una cultura de respeto, equidad y garantía de los derechos humanos. Asimismo, busca fortalecer el compromiso institucional y comunitario frente a la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación.

**Adicionalmente el contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:**

**Adicionalmente el contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:**

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, calidad y demás requerimientos en el contrato.
- ✓ Contar con los recursos suficientes, la logística y el personal idóneo que garantice la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
- ✓ Prestar los servicios solicitados, en hora y lugar indicados por el supervisor del contrato.
- ✓ Responder de manera oportuna por los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y/o cantidad.

**CARACTERISTICAS:**

Podrán participar las personas naturales y jurídicas. Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales (inscritas en el Registro Mercantil), o jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal en el territorio colombiano con actividades relacionadas al objeto contractual.

**PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo de dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

**Personal mínimo requerido:**

| PERSONAL | REQUISITOS MÍNIMOS | | |
|---|---|---|---|
| | **FORMACIÓN** | **PERSONAL MINIMO REQUERIDO** | **EXPERIENCIA** |
| **Un (1) Conferencista del evento** | Deberá acreditar formación técnica en áreas afines a la administración, liderazgo o gestión social, así como estudios complementarios en Gobierno y Liderazgo Empresarial y Desarrollo de Competencias Integrales del Liderazgo. | 1 | Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, el proponente deberá allegar hoja de vida con sus anexos de por lo menos el siguiente personal mínimo requerido:<br><br>Experiencia Especifica: La persona natural a contratar deberá contar con reconocida trayectoria nacional e internacional como líder social, activista y gestora cultural, con amplia experiencia en la realización de conferencias y procesos formativos orientados al liderazgo femenino, empoderamiento, emprendimiento y prevención de las violencias basadas en género.<br><br>Debe contar con experiencia en participación como embajadora o vocera de campañas promovidas por organismos internacionales (como UNICEF, la Unión Europea o Naciones Unidas), así como su papel como fundadora y directora de una organización social sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción de la equidad, la reconciliación y la inclusión social, galardonada con reconocimientos como el Premio al Valor Social CEPSA y el Galardón "Mujer Orgullo de Colombia", entre otros.<br><br>Asimismo, debe tener reconocimientos otorgados por entidades públicas y privadas, incluyendo la Vicepresidencia de la República, Senado de la República, Cámara de Representantes y Gobernaciones Departamentales, por su destacada contribución al desarrollo social, la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la mujer colombiana. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | La persona por contratar deberá poseer experiencia como presentadora o maestra de ceremonias, con amplia capacidad demostrada para inspirar y sensibilizar a los públicos a través de un discurso cercano, motivador y de alto impacto social. |

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

El presupuesto oficial del municipio es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000).** A continuación, se detallan los valores unitarios del presupuesto:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar la entrega de los bienes de acuerdo con las siguientes especificaciones:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL** | | | | |
| 1 | Conferencista con trayectoria comprobada a nivel nacional e internacional en procesos de resiliencia, superación personal, derechos humanos y/o prevención de las violencias basadas en género, quien haya desarrollado procesos sociales, pedagógicos y de incidencia orientados a la reparación simbólica, el empoderamiento femenino y la construcción de paz.<br><br>La profesional deberá contar con experiencia en espacios académicos, institucionales y/o comunitarios, mediante conferencias, talleres o intervenciones públicas enfocadas en la transformación del dolor en acciones de liderazgo y reconciliación social.<br><br>Su participación estará orientada a brindar una conferencia magistral en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, bajo un enfoque de prevención, sensibilización y fortalecimiento del tejido social, contribuyendo a los objetivos institucionales de la Administración Municipal en materia de igualdad de género y garantía de derechos. Duración: 2 horas | UNID | 1 | $16.850.000,00 | $ 16.850.000,00 |
| 2 | **Intervención artística:**<br>Presentación musical de un (1) intérprete instrumental (Violinista o Saxofonista) encargado de ejecutar un repertorio de piezas clásicas y contemporáneas, acordes al carácter conmemorativo del evento, con el fin de ambientar y realzar el mensaje de reflexión y sensibilización frente a la eliminación de las violencias basadas en género. Con una duración de 45 minutos. | UND | 1 | $ 350.000,00 | $ 350.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **Separadores de libros conmemorativos** del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres,** con el propósito de entregar un recordatorio simbólico a las asistentes al evento.<br><br>El diseño deberá incluir los colores institucionales alusivos a la conmemoración (violeta y naranja), el logo de la Alcaldía Municipal de San Gil, el eslogan o frase inspiradora definida por la Secretaría de Gestión Social y Salud, y elementos gráficos acordes con la identidad visual del evento.<br><br>**Especificaciones técnicas:**<br><br>* Tamaño: 5 x 18 cm aproximadamente.<br>* Material: Cartulina propalcote o ecológica, de mínimo 250 g.<br>* Impresión: Full color por una cara, con plastificado mate para mayor durabilidad.<br>* Diseño: Será suministrado por la Alcaldía. | UND | 400 | $ 4.000,00 | $ 1.600.000,00 |
| 4 | Apoyo en la difusión publicitaria de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante la implementación de pautas en redes sociales, con el fin de garantizar una amplia divulgación del evento y promover la sensibilización de la comunidad. | GLOBAL | 1 | $ 300.000,00 | $ 300.000,00 |
| 5 | **Lápices conmemorativos:**<br><br>Adquisición de lápices ecológicos, destinados como recordatorio simbólico para las asistentes al evento, promoviendo mensajes de reflexión, empoderamiento y rechazo a toda forma de violencia basada en género.<br><br>**Especificaciones técnicas:**<br><br>* Tipo: Lápiz ecológico o de madera natural.<br>* Color del cuerpo: Morado y naranja (colores institucionales del 25N).<br>* Medidas: Estándar (17–19 cm de largo).<br>* Punta: Grafito HB Nº 2, con borrador o tapa protectora. | UND | 400 | $ 2.500,00 | $ 1.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | **Libro de superación personal:**<br><br>libro de superación personal y desarrollo humano, orientados al fortalecimiento emocional, la transformación del pensamiento y el crecimiento interior, con contenido que promueva la reflexión, la autoconfianza, el bienestar mental y la construcción de una vida consciente y positiva. para la reconstrucción emocional y el empoderamiento femenino.<br><br>**Especificaciones técnicas:**<br><br>* Encuadernación: Tapa blanda o rústica, impresión en alta calidad.<br>* Temática: Superación personal, bienestar emocional, transformación de la mente y cambio de hábitos.<br>* Dimensiones: 22.5 cm x 15 cm x 1.9 cm aproximadamente<br><br>* Autoría: Reconocido(a) a nivel nacional o internacional en temas de desarrollo personal.<br>* Idioma: Español.<br>* Condición: **Original**, nuevo, sellado y en perfecto estado de conservación, garantizando su autenticidad. Se debe cumplir con las disposiciones relativas a la protección de los derechos de autor. De igual manera se debe verificar que el libro cuenta con la identificación del ISBN (International Standard Book Number).<br><br>**Finalidad:**<br>Se entregarán de manera simbólica durante el evento conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, mediante dinámicas de participación y reflexión, con el propósito de inspirar procesos de empoderamiento, autoconocimiento y fortalecimiento personal en las mujeres asistentes, en coherencia con las políticas municipales de prevención de violencias y promoción del bienestar emocional. | UND | 150 | $ 66.000,00 | $ 9.900.000,00 |
| | **Subtotal** | | | | **$ 30.000.000,00** |

**NOTA 1.** Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.
**NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
**NOTA 3.** El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.
**NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
**NOTA 5.** El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y

se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |
| Comercio | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

**ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción ( Que puede pasar y , como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacionales | No cumplimiento del objeto contractual. | Imposición de sanciones y/o terminación del contrato. | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Interno | Planeación | Sociales políticos / operacionales | Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicas, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente | Declaratoria de desierto del proceso de contratación | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio |
| 3 | General | Externo | Contratación | Regulatorios | Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato | Demoras en la ejecución del contrato | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 4 | General | Interno | Contratación | Operacionales | Fraude documental | Sanciones disciplinarias y/o fiscales | Posible | Catastrófico | 8 | Riesgo extremo |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | operacionales | Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales | Perjuicios económicos al contratista. | Improbable | insignificante | 3 | Riesgo bajo |
| 6 | Especifica | Interno | Planeación | Financieros | Estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato | Improbable | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 7 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Uso indebido de información | Incumplimiento del contrato | Posible | Moderado | 6 | Riesgo alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato | Modificatorio al objeto a contratar | Improbable | Menor | 5 | Riesgo medio |
| 9 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Mala calidad del servicio prestado | Incumplimiento del contrato | Posible | Moderado | 6 | Riesgo alto |
| 10 | Especifica | Interno | Contratación | Regulatorios | No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma | Sanciones disciplinarias | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo |
| 11 | General | Externo | Planeación | Financieros | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Desequilibrio económico del contrato | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |

***Impacto después del Tratamiento***

| ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alcaldía del municipio | Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual. | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Minuta | Una vez |
| ministración municipal | Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora / Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato. | Una vez |
| Administración municipal | Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso. | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo | NO | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Firma del contrato. | Una vez |
| Contratista | Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo Medio | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación de documentos | Una vez |
| dministración municipal | Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan. | Raro | insignificante | 1 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida | Una vez |
| Administración municipal | Estudio de precios y análisis histórico de la entidad | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Estudio del sector | Una vez |
| Contratista | Cronograma de pago | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Cláusula de confidencialidad minuta contractual | Una vez |
| Contratista – Administración municipal | Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta. | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Soporte de pago de seguridad al informe de actividades | Mensual |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Administración municipal | Supervisión de la página del Secop | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Informe de actividades mensual | Mensual |
| Administración municipal | El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015 | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación del Secop. Checklist | Uva vez |
| Contratista | Gestión del riesgo y seguimiento de planes de contingencia | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones | Una vez |

San Gil, Santander mes de octubre de 2025.

**XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN**
**Contratista Estudios del Sector.**

**ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR**

**La Cotizaciones que se tomaron en cuenta para el desarrollo del presupuesto en este proceso se presentan a continuación, por consiguiente, se analizó los precios del mercado respecto al objeto a contratar, se evidencia un incremento en los precios debido a razones como el IVA, la Inflación, y otros factores económicos que inciden en el mercado. A continuación, igualmente se relaciona las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto.**

**Anexo: Cotizaciones**

GEPES INGENIERIA

Señores ALCALDIA DE SAN GIL – SANTANDER

COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL | | | | |
| | Conmemoración con impronta comunitaria y vivencial alrededor del [illegible] | | | | |
| | La pancarta debe contar con [illegible] | UNID | - | $ 850.000,00 | $ 850.000,00 |
| | Violencia contra las Mujeres [illegible] | | | | |
| | Intervención [illegible] | UNID | 1 | $ 150.000,00 | $ 150.000,00 |
| | [illegible] | | | | $ 1.000.000,00 |

Carol Juana Olarte G
GEPES A.TA INGENIERÍA S.A.S
RUL CAROL JHANA OLARTE GARCIA
Contratista

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL** | | | | |
| | Conferencista con trayectoria comprobada a nivel nacional e internacional en procesos de resiliencia, superación personal, derechos humanos y/o prevención de las violencias basadas en género, quien haya desarrollado procesos sociales, pedagógicos y de incidencia orientados a la reparación simbolica, el empoderamiento femenino y la construcción de paz. | | | | |
| 1 | La profesional deberá contar con experiencia en espacios académicos, institucionales y/o comunitarios, mediante conferencias, talleres o intervenciones públicas enfocadas en la transformación del dolor en acciones de liderazgo y reconciliacion social.<br><br>Su participación estará orientada a brindar una conferencia magistral en el marco de la conmemoracion del Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia | UNID | 1 | $ 17.400.000,00 | $ 17.400.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | contra las Mujeres, bajo un enfoque de prevención, sensibilización y fortalecimiento del tejido social, contribuyendo a los objetivos institucionales de la Administración Municipal en materia de igualdad de género y garantía de derechos. | | | | |
| 2 | Intervención artística: Presentación musical de un (1) intérprete instrumental encargado de ejecutar un repertorio de piezas clásicas y contemporáneas, acordes al carácter conmemorativo del evento, con el fin de ambientar y resaltar el mensaje de reflexión y sensibilización frente a la eliminación de las violencias basadas en género. | UND | 1 | $ 600.000,00 | $ 600.000,00 |
| 3 | Separadores de libros conmemorativos<br>Separadores de libros conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el propósito de entregar un recordatorio simbólico a las asistentes al evento.<br><br>El diseño deberá incluir los colores institucionales alusivos a la conmemoración (violeta y naranja), el logo de la Alcaldía Municipal de San Gil, el eslogan o frase inspiradora definida por la | UND | 400 | $ 12.000,00 | $ 4.800.000,00 |

E-mail contratosdiazhernandez.s@gmail.com
Carrera 10 N° 10 – 41 edificio Pranet
Celular 300-8365030 3223135462

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Secretaría de Gestión Social y Salud, y elementos gráficos acordes con la identidad visual del evento.<br><br>Especificaciones técnicas:<br>* Tamaño: 5 x 18 cm aproximadamente.<br>* Material: Cartulina propalcote o ecológica, de mínimo 250 g.<br>* Impresión: Full color por una cara, con plastificado mate para mayor durabilidad.<br>* Diseño: Será suministrado por la Alcaldía. | | | | |
| 4 | Apoyo en la difusión publicitaria de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. | UND | 1 | $ 550.000,00 | $ 550.000,00 |
| 5 | Lápices conmemorativos Adquisición de lápices ecológicos conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre), destinados como recordatorio simbólico para las asistentes al evento, promoviendo mensajes de reflexión, empoderamiento y rechazo a toda forma de violencia basada en género.<br><br>Especificaciones técnicas:<br>* Tipo: Lápiz ecológico o de | UND | 400 | $ 2.800,00 | $ 1.120.000,00 |

E ma: contratoradaahernandez.a.s@gmail.com
Carrera 10 N° 10 - 41 edificio anexo
Celular: 300-4362000 - 3223139462

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | madera natural.<br>* Color del cuerpo: Morado y naranja (colores institucionales del 25N).<br>* Medidas: Estandar (17-19 cm de largo).<br>* Punta: Grafito HB N° 2, con borrador o tapa protectora. | | | | |
| 6 | Libro de superacion personal libro de superación personal y desarrollo humano, orientados al fortalecimiento emocional, la transformación del pensamiento y el crecimiento interior, con contenido que promueva la reflexión, la autoconfianza, el bienestar mental y la construcción de una vida consciente y positiva.<br><br>Especificaciones tecnicas:<br>* Encuadernacion: Tapa blanda o rústica, impresión en alta calidad.<br>* Temática: Superación personal, bienestar emocional, transformación de la mente y cambio de habitos.<br>* Dimensiones: 22.5 cm x 15 cm x 1.9 cm aproximadamente<br>* Numero de paginas: 350 aproximadamente<br>* Autoria: Reconocido(a) a nivel nacional o internacional en temas de desarrollo personal.<br>* Idioma: Español. | UND | 150 | $ 61.000,00 | $ 9.150.000,00 |

E-mail: constructoradiazhernandez.a.s@gmail.com
Carrera 10 N° 10 – 41 edificio monet
Celular 300-4365630 - 3223135462

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Condición: Original, nuevo, sellado y en perfecto estado de conservación.<br><br>Finalidad:<br>Se entregarán de manera simbolica durante el evento conmemorativo del Dia Internacional de la Eliminacion de la Violencia contra las Mujeres, mediante dinámicas de participacion y reflexión, con el proposito de inspirar procesos de empoderamiento, autoconocimiento y fortalecimiento personal en las mujeres asistentes, en coherencia con las politicas municipales de prevencion de violencias y promoción del bienestar emocional. | | | |
| | Subtotal | | $ 33.620.000,00 |

CONSTRUCTORA DIAZ & HERNANDEZ SAS
NIT: 901795241-8

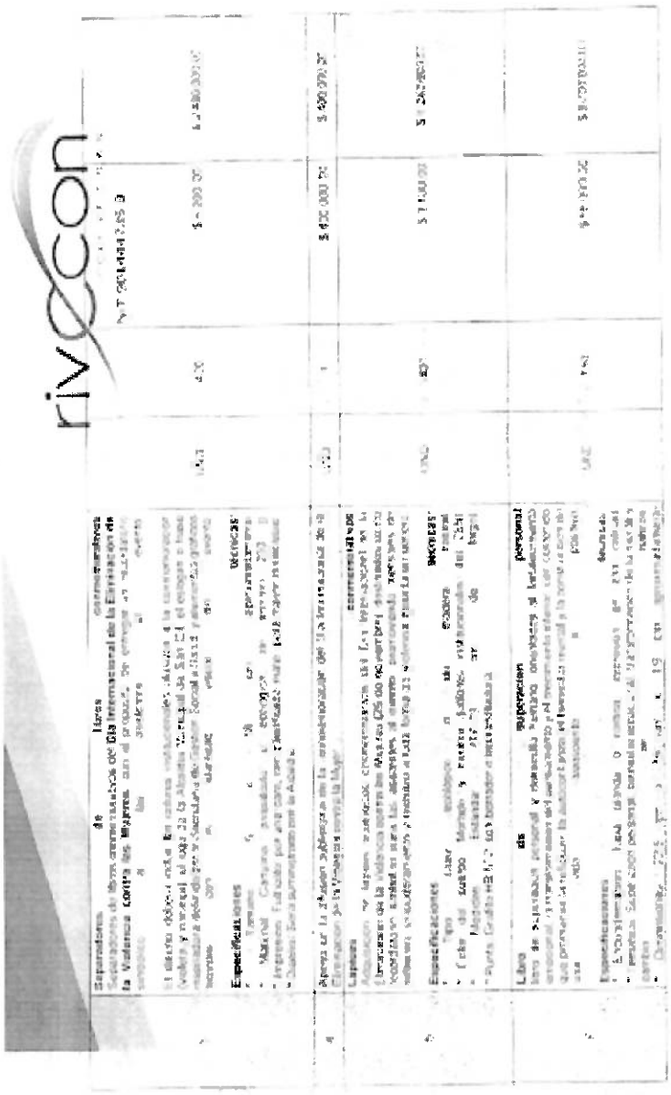
Carrera 10 N° 10 – 42 oficina mone[illegible]
Celular 300 4565030 - 3223135402

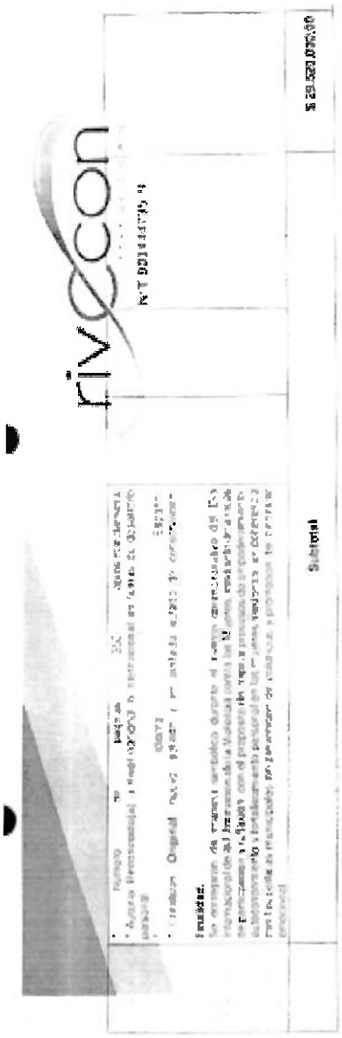
rivecon

COTIZACION

ALCALDIA DE SAN GIL, SANTANDER

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL | | | | |
| 1 | Conmemoración fraternidad comprometidos con el bienestar de nuestra comunidad, reconocemos la importancia de las relaciones saludables desde la infancia. Nuestro objetivo es promover valores como el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Creemos firmemente que la educación en temas de igualdad de género y prevención de la violencia es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa. Nuestro proceso pedagógico se basa en la participación activa de los estudiantes, utilizando metodologías innovadoras y adaptadas a sus necesidades. Trabajamos en estrecha colaboración con docentes, padres de familia y la comunidad en general para crear un ambiente de aprendizaje seguro y enriquecedor. Nuestro equipo está conformado por profesionales altamente capacitados en psicología, trabajo social y pedagogía, comprometidos con el bienestar de los niños y jóvenes. Estamos convencidos de que la prevención es la clave para erradicar la violencia y construir un futuro mejor para todos. Nuestro objetivo es promover valores como el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Creemos firmemente que la educación en temas de igualdad de género y prevención de la violencia es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa. Nuestro proceso pedagógico se basa en la participación activa de los estudiantes, utilizando metodologías innovadoras y adaptadas a sus necesidades. Trabajamos en estrecha colaboración con docentes, padres de familia y la comunidad en general para crear un ambiente de aprendizaje seguro y enriquecedor. Nuestro equipo está conformado por profesionales altamente capacitados en psicología, trabajo social y pedagogía, comprometidos con el bienestar de los niños y jóvenes. Estamos convencidos de que la prevención es la clave para erradicar la violencia y construir un futuro mejor para todos. | GLB | - | $ [illegible] | $ [illegible] |
| 2 | La propuesta incluye una capacitación integral para [illegible] sobre prevención de la violencia y promoción de relaciones saludables. Nuestro enfoque se basa en [illegible] para garantizar la participación activa de los estudiantes. Además, ofrecemos [illegible] para [illegible] y [illegible] en el proceso de aprendizaje. Nuestro equipo [illegible] en la implementación de [illegible] y resolución pacífica de conflictos. | GLB | - | $ [illegible] | $ [illegible] |
| 3 | Participación activa en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, [illegible] para [illegible] y [illegible] en el proceso de aprendizaje. Nuestro equipo [illegible] en la implementación de [illegible] y resolución pacífica de conflictos. Nuestro objetivo es promover valores como el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Creemos firmemente que la educación en temas de igualdad de género y prevención de la violencia es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa. Nuestro proceso pedagógico se basa en la participación activa de los estudiantes, utilizando metodologías innovadoras y adaptadas a sus necesidades. Trabajamos en estrecha colaboración con docentes, padres de familia y la comunidad en general para crear un ambiente de aprendizaje seguro y enriquecedor. Nuestro equipo está conformado por profesionales altamente capacitados en psicología, trabajo social y pedagogía, comprometidos con el bienestar de los niños y jóvenes. Estamos convencidos de que la prevención es la clave para erradicar la violencia y construir un futuro mejor para todos. | | | | |
| | Intervención | | | | |
| | Presentación musical de un [illegible] para [illegible] sobre prevención de la violencia y promoción de relaciones saludables. Nuestro enfoque se basa en [illegible] para garantizar la participación activa de los estudiantes. Además, ofrecemos [illegible] para [illegible] y [illegible] en el proceso de aprendizaje. Nuestro equipo [illegible] en la implementación de [illegible] y resolución pacífica de conflictos. | UND | - | $ [illegible] | $ [illegible] |





Atentamente,

DIEGO FERNANDO GONZALEZ
R/L RIVECON – INGENIERIA S.A.S

HENRY LADINO CASTRILLON
CONTADOR